

Plan fiscal de Madrid para fomentar la actividad industrial

INCENTIVOS DURANTE 2015/ La Comunidad bonificará al 95% el ITP y AJD para las compras en 24 municipios madrileños.

Bernat García. Madrid

La Comunidad de Madrid ha decidido promover la actividad industrial en la autonomía mediante una bonificación tributaria en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD) del 95%, que será aplicable durante todo 2015. Así lo recoge la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que ha diseñado la Consejería de Economía y Hacienda, que acompaña los Presupuestos de la autonomía para el año próximo.

Esta iniciativa busca reactivar la economía precisamente en unas zonas de la comunidad que se han resentido especialmente con esta crisis. Comprende 24 municipios

La medida estará vigente durante 2015 y estará limitada a 200.000 euros en tres ejercicios

del Sur y el Este de Madrid; el Corredor de Henares y Sur Metropolitano. Entre los principales municipios se encuentran Alcalá de Henares, Coslada, Getafe, Fuenlabrada, Leganés, Móstoles, Parla, Torrejón de Ardoz o Alcorcón.

La Comunidad realiza así una "bonificación de la cuota tributaria por adquisición" en 2015 de "inmuebles para el desarrollo de actividades industriales", mediante una exención del 95% en el ITP y

AJD, aunque existe una limitación de 200.000 euros en tres ejercicios, que no se podrá superar.

La Comunidad mantiene actualmente unos de los tipos de impuestos más bajos en este capítulo en España, ya que el ITP fue reducido este año del 7% al 6%, mientras que el AJD se redujo un 25% hasta un gravamen del 0,75%. Estas figuras tributarias son las piezas más importantes entre aquellos impuestos cedidos o propios de las autonomías. La Comunidad espera que el ITP mejore su recaudación un 43% el próximo año, y que el AJD lo haga en un 16,3%. Ambas figuras supondrán para las arcas madrileñas 1.500 millones en 2015.



El consejero de Economía y Hacienda madrileño, Enrique Ossorio.

Las zonas en las que será de aplicación esta reducción tributaria temporal aglutinan en la actualidad a 47.000 empresas y concentran casi 1,5 millones de habitantes de la Comunidad de Madrid. El Eje-

cutivo regional ha implementado ya varias medidas de asistencia a estas regiones como es el Plan Activa Henares y el Plan Activa Sur, con incrementos de la inversión presu-

La ley de medidas fiscales incluye también una rebaja de las tasas para bingo y casinos

La ley de medidas fiscales incluye también la rebaja en el IRPF para los contribuyentes madrileños, con la creación de un nuevo tramo para las rentas más bajas, del 9,5% hasta los 12.450 euros, una medida que fue anunciada semanas después a la presentación de los Presupuestos.

La ley de acompañamiento recoge también otros incentivos fiscales y rebajas de tasas, algunas de ellas anunciadas por el Ejecutivo regional. Entre estas últimas se encuentran las ayudas para el sector audiovisual, que tendrá exenciones para las actividades cinematográficas en las dependencias públicas de Madrid. Pero la norma también recoge una reducción de la tasa para juegos del bingo, que queda reducida al 40%, mientras que para el caso del bingo electrónico queda fijado el tipo tributario en el 20%. Para los casinos también se rebaja la tarifa aplicable, que va del 22% al 40% según la base imponible.